

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Abril del 2020

Señores:

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.

*Presente*

**REF: Fideicomiso Financiero Plena III**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de detallar las funciones correspondientes a Adsus Almoño y Asociados S.A. como Agente de Control y Revisión correspondiente al Fideicomiso Financiero Plena III según el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso:

- (a) Realizar la revisión y control de los Créditos a ser transferidos al Fideicomiso;
- (b) Controlar los flujos de fondos provenientes de la Cobranza y verificar el cumplimiento de los plazos de rendición dispuestos por la normativa vigente;
- (c) Controlar los niveles de mora y niveles de cobranza;
- (d) Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los Bienes Fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los Valores Fiduciarios;
- (e) Controlar el pago de los Valores Fiduciarios y su comparación con el Cuadro Teórico de Pago de Servicios incluido en el Suplemento de Prospecto;
- (f) Controlar y revisar los recursos recibidos y su aplicación;
- (g) el estado de situación de deuda de los Deudores; y
- (h) la verificación del estado de los Eventos Especiales exclusivamente los referidos a los incisos (i), (j), (k) y (l) del artículo 5.13.

Asimismo, informamos que a la fecha de la presente nota el Administrador no ha proporcionado la información correspondiente a l inventario de la cartera de créditos cedidos ni el informe de cobranzas correspondientes al periodo de cierre 29/02/2020 ni 31/03/2020. Como consecuencia, no se ha podido efectuar la totalidad de los procedimientos detallados anteriormente.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente,

  
ADSUS-ALMOÑO G. y ASOCIADOS S.A.  
GUIDO ALMOÑO  
PRESIDENTE  
Guido Nicolás Almoño.